

QUILMES, 1 & JUL 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0797/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la renovación de las actualizaciones del motor de bases de datos y renovación del servicio de soporte de licencias Oracle para la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicación de esta Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 9.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud efectuada como Contratación Directa Nº 20/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA Nº 92/08, obrante a fs. 26 y 27.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 33, se recibió una única oferta de la firma ORACLE ARGENTINA SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 55.

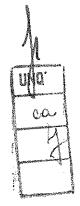
Que luce a fs. 56 el Dictamen de Evaluación Nº 39/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a la empresa oferente, según consta a fs. 57.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 2, 3, 4, 7 y 8 de julio.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.





Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa Nº 20/08.

ARTICULO 2º: Autorizar la renovación de la licencia pretendida a favor de la firma ORACLE ARGENTINA SA: ítem: 1 en un todo de acuerdo a pliegos de bases y condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con la firma ORACLE ARGENTINA SA por un monto total de PESOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y SIETE CON 34/100 (\$26.047,34) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 06-01, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación la ejecución de esta contratación, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega del servicio en cuestión.

ARTICULO 7º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCION (R) No:

00551

Arq. Juan IMs Merega Secretary General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Manlel E. Gomez
Rector
INVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00 P